

**PROPOSICIÓN No \_\_\_\_\_**  
**de 2021**

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

**CONSIDERANDO**

1. Que dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.
2. Que en concordancia con el artículo 38 de la ley 136 de 1994 y el Acto legislativo 01 del 2007 y la Ley 1551 de julio de 2012, le asiste a los Concejos Municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y del desarrollo social y económico de la entidad territorial.
3. Teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Planeación Municipal tiene por misión proyectar, dirigir, implementar y controlar las políticas concernientes al área de uso público y bienes fiscales o patrimoniales, y que bajo su responsabilidad se encuentran algunos bienes fiscales rurales y urbanos de propiedad del municipio, en el mismo sentido la Secretaria General del Municipio tiene a su cargo la administración o supervisión de algunos bienes fiscales o patrimoniales de propiedad del municipio de Valledupar, al igual que la Comercializadora MERCABASTOS, y teniendo en cuenta que la Secretaria de Gobierno Municipal, propende por la seguridad y convivencia ciudadana del territorio. En este sentido, es su deber velar porque los bienes públicos municipales no sean objeto de aprovechamiento ilícito a través de las acciones de recuperación y preservación de estos activos.
4. Que en este debate de control político los entes intervinientes llegaron a unos consensos con el Concejo Municipal de Valledupar con el fin de establecer el inventario de bienes de propiedad del municipio, el estado jurídico en que se encuentran, cuales están en manos de terceros y sobre la asignación de todos los bienes a la supervisión de una sola dependencia, esto para evitar el desorden administrativo que se tenía en esos momentos, con la administración y custodia de los bienes del municipio de Valledupar.
5. Que pasados ocho (8) meses consideramos que es necesario en desarrollo del seguimiento que debe cumplirse a los acuerdos y conclusiones de los debates realizados por el Concejo, a fin de que se logre el propósito del ejercicio de control que le corresponde al concejo Municipal.

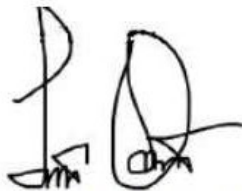
6. En atención a lo antes descrito resulta necesario que el Concejo Municipal disponga de un espacio para debatir en torno a los asuntos consignados en la parte de la presente Proposición:

Por lo anterior,

### PROPONE

1. Citar al Secretario de Gobierno del Municipio para que, en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
2. Citar a la jefa de la oficina asesora de Planeación del Municipio para que, en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
3. Citar al Secretario General del Municipio para que, en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
4. Citar a la Gerente de la Comercializadora MERCABASTOS de Valledupar para que, en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
5. Invitar al personero de Valledupar Dr. Silvio Alonso Cuello Chinchilla.
6. Invitar a la Contralora Municipal Dra Mary Flor Teherán Puello, Medios de Comunicación y Representantes Comunitarios, líderes cívicos y comunidad en general

Concejales Proponentes.



**LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERÓN**  
Concejal Proponente



**JORGE LUIS ARZUAGA MARTÍNEZ**  
Concejal Proponente



**WILBER HINOJOSA BORREGO**  
Concejal Proponente



**CESAR MAESTRE MONTERROSA**  
Concejal

**MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL**  
Presidente del Concejo

**WILBER HINOJOSA BORREGO**  
Concejal

**LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARZUAGA**  
Concejal

**RONALD CASTILLEJO DE LA HOZ**  
Concejal

**JOSÉ EDUARDO GNECCO ZULETA**  
Concejal

**JORGE ARMANDO DAZA LOBO**  
Concejal

**JOSERTH J. GÓMEZ CONTRERAS**  
Concejal

**PEDRO MANUEL LOPERENA**  
Concejal

## **CUESTIONARIO PARA CITACIÓN DEL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

1. Presente un informe detallado donde exponga claramente cómo avanza los procesos de recuperación de predios de propiedad del municipio ocupados irregularmente por particulares.
2. Informe que ha pasado con los predios denominados, la Finca Caballo Viejo, contiguo a la carrera cuarta de Valledupar, cuyo antiguo propietario fue la familia Castro Arias, el Predio del antiguo Vivero Municipal, contiguo a la laguna de oxidación, el Predio adquirido para los albergues de la población en situación de desalojo del predio del Mayor Pimienta “Los Guasimales”, ¿cuál es la situación jurídica de estos predios, condiciones en que se encuentran y quienes los ocupan de manera irregular?
3. ¿Dígale a la plenaria del concejo de Valledupar cuántos son los bienes públicos recuperados hasta la fecha, por parte de la actual administración y bajo que dependencia esta su custodia?
4. ¿Cuáles son las condiciones del espacio público en el municipio de Valledupar, Cuá es el plan de Acción que tiene la Secretaría de Gobierno para la recuperación del espacio público del municipio?
5. ¿Cuál es el manejo que le ha dado la administración a la intervención del espacio público en el área urbana del municipio, especialmente en la zona céntrica de la ciudad?
6. ¿Qué papel juega los inspectores de policía en la recuperación del espacio público, como vienen realizando esta función y cuáles son los resultados obtenidos en lo corrido del periodo del actual gobierno?
7. El nuevo código de policía le otorgo mayor responsabilidad para mediar y resolver conflictos que existan por la ocupación del espacio público ¿existe un trabajo articulado entre su sectorial, los inspectores del municipio? Explique con detalle
8. Las demás que sobre el tema formulen los concejales

## **CUESTIONARIO PARA CITACIÓN DE LA JEFA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

1. Informe a esta Corporación si el Municipio cuenta con un inventario de las áreas de cesión; ¿explique el procedimiento que, utilizado por los urbanizadores o propietarios de las obras para realizar la entrega de estas áreas al municipio, exige la Administración lo que conforme a la Ley y regulaciones del POT le corresponde en cada caso?
2. ¿Qué tiempo demora la oficina de Planeación para identificar, legalizar e incluir las zonas de cesión obligatoria y gratuita al municipio en sus bases de información?
3. ¿En lo corrido de la actual administración cuántos han sido los bienes se han incorporado al patrimonio municipal, por gestión de la sectorial a su cargo? A Que dependencia del Municipio le corresponde el recibo de los equipamientos urbanos como: ¿vías, separadores etc. que deben construir los urbanizadores como parte de los programas de vivienda desarrollados en el municipio?
4. ¿Existe algún litigio por parte de la administración con alguna constructora o particular que no haya hecho entrega de las áreas de cesiones, favor relacionar e informar en qué estado se encuentran?
5. ¿Cuántos bienes de uso público están en proceso de legalización por parte de la administración a la fecha?
6. ¿Dispone de la dependencia que lidera del personal calificado e idóneo para el seguimiento y control de las obras y desarrollo físico urbano en el territorio Municipal? ¿Cuántas visitas realizan al mes de inspección ocular a las obras que son autorizadas? ¿Cuál es el balance de esta actividad a la fecha?
7. Las demás que sobre el tema formulen los concejales

## **CUESTIONARIO PARA CITACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

1. ¿Sírvese Informar si a la fecha dispone el Municipio de un inventario de los bienes de su propiedad, tanto en la zona urbana como en su zona rural y como se maneja esta información? ¿Cuál es el valor del inventario de bienes inmuebles del Municipio?
2. ¿Qué estrategias y acciones viene implementando la Secretaría general para la custodia y preservación de los bienes del municipio, e informe las condiciones físicas y Jurídicas se encuentran en la actualidad?
3. ¿Cuántos bienes se encuentran en comodatos y cuantos en arrendamiento o a través de otra figura jurídica, en manos de particulares?
4. ¿Quién tiene la administración de los bienes de uso público y fiscales del Municipio? Con qué patrimonio inmobiliario cuenta el municipio, ¿cuáles generan utilidad y cuáles no?
5. ¿cuál es la dependencia o entidad que tiene a cargo verificar el cumplimiento de las condiciones en que fueron pactados los comodatos o contratos de arriendo y quien percibe los ingresos generados por estos conceptos?
6. ¿Cuáles son los Bienes fiscales recibido por la administración por dación en pago y en qué condiciones se encuentran en la actualidad?
7. ¿Las demás que sobre el tema formulen los concejales